



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
RAMO ADMVO: Secretaria
OFICIO N°: ASCE-011/2024

ASUNTO: Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria.

En Tampico Alto, cabecera municipal del Heroico Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 10:00 diez horas del día once del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento; en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Palacio Municipal sin número Zona Centro de este Heroico municipio; **los Ciudadanos Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL, Ingeniero CIRO EDUARDO MAYA PULIDO y Ciudadano RAFAEL MORALES CRUZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente, quienes actúan asistidos en forma legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Ciudadano **CLAUDIO EDER GONZALEZ ROMAN, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo en términos de la fracción I y II del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

- PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal.-----
SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la Sesión anterior.-----
CUARTO.- Presentación para su revisión y aprobación de la **Tarifa de precios por concepto de cobros de Impuestos** en el departamento de Tesorería Municipal para el ejercicio 2024.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El Ciudadano Claudio Eder González Román, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes los integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ciudadano **Claudio Eder González Román**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometándolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ciudadano Claudio Eder González Román, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión de Cabildo anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA TARIFA DE PRECIOS POR CONCEPTO DE COBROS DE IMPUESTOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2024.-----

Sobre el particular la **Ciudadana Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidenta Municipal Constitucional, presenta al Cabildo para su análisis y aprobación la Tarifa de precios para el ejercicio 2024.-----



Hecho lo anterior, la Ciudadana Licenciada Vanessa López Rangel, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, lo manifiesten con un "si" de aprobación o con un "no" de negación:-----

Lic. Vanessa López Rangel.- Presidenta Municipal Constitucional.....(si)
Ing. Ciro Eduardo Maya Pulido.- Síndico Único.....(si)
C. Rafael Morales Cruz- Regidor Único.....(si)

Por lo que por mayoría de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE AUTORIZA LA TARIFA DE PRECIOS PARA EL EJERCICIO 2024; APROBANDO REALIZAR EL COBRO DEL 20% POR EL REFRENDO ANUAL DEL COSTO DE LA LICENCIA A LOS NEGOCIOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS, A EXCEPCION DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES "OXO" Y "MODELORAMA", A ESTOS SE LES APLICARA EL 30% POR EL REFRENDO ANUAL DEL COSTO DE SU LICENCIA.- ASIMISMO EL H. CABILDO ACUERDA POR UNANIMIDAD EN RESTRINGIR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LAS PERSONAS QUE NO ESTEN AL CORRIENTE CON SUS PAGOS CORRESPONDIENTES.**-----

A TODOS LOS PRECIOS SE LES AGREGO EL ADICIONAL DEL 10%, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.-PUBLIQUESE EN LA TABLA DE AVISOS.-----

GIROS:	LICENCIAS:	REFRENDOS:	HORARIO:
Abarrotes con venta de cerveza	\$4,180.00	\$ 919.60	Hasta las 9:00 P.M.
Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	\$11,943.00	\$2,627.00	Hasta las 9:00 PM
Agencias	\$29,857.00	\$6,568.00	Hasta las 12:00 AM
Almacenes o distribuidores	\$29,857.00	\$6,568.00	Hasta las 12:00 AM
Billares	\$23,885.00	\$5,255.00	Hasta las 12:00 AM
Cantinas o Bares	\$23,885.00	\$5,255.00	Hasta las 02:00 AM
Centros de eventos sociales	\$29,857.00	\$6,568.00	Hasta las 12:00 AM
Centros deportivos o recreativos	\$29,857.00	\$6,568.00	Hasta las 12:00 AM
Centros nocturnos o cabarets	\$119,427.00	\$26,273.80	Hasta las 02:00 AM
Cervecerías	\$119,427.00	\$26,273.80	Hasta las 12:00 AM
Clubes Sociales	\$20,900.00	\$4,598.00	Hasta las 02:00 AM
Depósitos	\$8,957.00	\$1,970.00	Hasta las 09:00 PM
Discotecas	\$74,642.00	\$16,421.00	-
Hoteles y moteles	\$23,885.00	\$5,255.00	-
Kermeses, ferias y bailes públicos	\$14,928.00	\$3,285.00	-
Licorerías	\$13,734.00	\$3,022.00	Hasta las 12:00 AM
Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías y similares	\$8,957.00	\$1,970.00	Hasta las 12:00 PM
Minisúper, Servicar	\$17,914.00	\$3,941.00	Hasta Las 12:00 PM
Peña, canta bar, café bar, video bar y café cantante	\$17,914.00	\$3,941.00	Hasta las 02:00 AM
Restaurante	\$17,914.00	\$3,941.00	Hasta las 02:00 AM
Restaurante-Bar	\$23,885.00	\$5,255.00	Hasta las 02:00 AM
Supermercados	\$29,857.00	\$6,568.00	Hasta las 12:00 PM

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024
2/12



GIROS:	LICENCIAS:	PRECIOS:	HORARIO:	
OXXO		\$29,857.00	\$9,853.00	24 horas
MODELORAMA		\$29,857.00	\$9,853.00	Hasta las 12:00 PM
De Servicios (Bancos, etc.)		\$29,857.00	\$9,853.00	
Anuncios			\$537.00	
Permiso Provisional	Cobro en Base al Artículo 201 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz			
Deposito final de desechos solidos	Camión (volteo)	\$956.00		
	Camioneta (doble rodada)	\$716.00		
	Pick-Up	\$597.00		
Registros de patentes de fierros		\$359.00		
Revalidaciones de patentes de fierros: (dependiendo de la cantidad de ganado)	1 a 10 cabezas	\$239.00		
	11 a 50 cabezas	\$298.00		
	51 cabezas en adelante	\$359.00		
Deguellos de ganado bovino		\$195.00		
Deguellos de ganado porcino		\$120.00		
Constancias		\$180.00		
Constancias (zona rural)		\$120.00		
Constancias de residencia (tramite del puente)		\$180.00		
Certificaciones		\$180.00		
Constancias de Posesión		\$597.00		
Constancias de congruencia de uso del suelo agricultura, ganadería y pesca (que en el predio no exista construcción alguna, y se utilice para el pastoreo, siembra o atracadero de lancha).		\$1,433.00		
Protección y ornato (en el predio sin construcción de cimentación, destinadas al embellecimiento y esparcimiento sin actividades lucrativas)		\$2,747.00		
Uso general (construcción con cimentación (casas) y actividades con fines de lucro (restaurantes, hoteles, bodegas)		\$4,060.00		
Servicio de panteones		\$ 359.00		
Perpetuidad	antiguo:	\$1,195.00		
	nuevo:	\$2,747.00		
Toma de agua: (derecho y mano de obra)	concreto	\$3,703.00		
	asfalto	\$2,031.00		
	tierra	\$1,254.00		
Servicio de agua entubada	doméstico	\$60.00		
	comercial	\$99.00		
Permisos de baile particulares		\$836.00		Hasta las 02:00 AM
Permisos de disco particulares		\$418.00		Hasta las 02:00 AM
Permisos de baile a comités		\$298.00		Hasta las 02:00 AM
Permisos de discos a comités		\$239.00		Hasta las 02:00 AM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERMISOS DE CONSTRUCCION	DE ACUERDO CON EL CODIGO HACENDARIO		
Servicio de drenaje	Tierra:	\$1,075.00	
	Asfalto:	\$2,149.00	
	Concreto:	\$4,060.00	
Renta del Auditorio "Bicentenario"	Bodas y XV	\$1,911.00	Hasta las 02:00 AM
	Piñatas	\$717.00	Hasta las 10:00 PM
Rodanteros y vendedores ambulantes		\$239.00	
Pago de Piso		\$239.00	
Formatos de Matrimonio		\$657.00	
Formatos de Divorcio		\$1,672.00	
Formatos de Defunción		\$239.00	
Formatos de Nacimiento		\$120.00	
Formatos de Inscripción de Sentencia		\$1,075.00	
Copias certificadas		\$150.00	
Copias certificadas foráneas		\$200.00	
Constancias de soltería		\$180.00	
CATASTRO:	DE ACUERDO	AL	CÓDIGO HACENDARIO
Cedula Catastral		\$	836.00
Certificado de valores:		\$	1,194.00
Certificado de no adeudo:		\$	242.00
Certificación de documentos catastrales		\$	295.00
El Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles se causará, liquidará y pagará aplicando la base gravable determinada: la Tasa Cinco al Millar			
Para Fusionar Subdividir o Relotificar, en términos de la normatividad aplicable sobre el total de la superficie, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:			
HABITACIONAL, DE CATEGORIA			
De 1 a 500 m²		IMPORTE	
Residencial		\$477.00	
Medio		\$238.00	
Interés Social		\$179.00	
Popular		\$119.00	
De más de 500 a 1000 m²			
Residencial		\$715.00	
Medio		\$477.00	
Interés Social		\$358.00	
Popular		\$238.00	
De más 1000 a 3000 m²			
Residencial		\$1,192.00	
Medio		\$954.00	
Interés Social		\$715.00	
Popular		\$477.00	

[Handwritten signature]

Almoyol

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024



De más de 3000 a 5000 m²	IMPORTE
Residencial	\$2,385.00
Medio	\$1,789.00
Interés Social	\$1,192.00
Popular	\$715.00
De más de 5000 a 10000 m²	
Residencial	\$2,981.00
Medio	\$2,385.00
Interés Social	\$1,789.00
Popular	\$1,192.00
De más de 10,000 m²	
Residencial	\$3,577.00
Medio	\$2,981.00
Interés Social	\$2,385.00
Popular	\$1,789.00
Si el terreno es de uso: de 1 a 500 m²	
Comercial	\$596.00
Industrial	\$596.00
Agropecuario	\$119.00
De Servicio	\$238.00
De más de 500 a 1,000 m²	
Comercial	\$954.00
Industrial	\$954.00
Agropecuario	\$238.00
De Servicio	\$477.00
De más de 1,000 a 3,000 m²	
Comercial	\$1,789.00
Industrial	\$1,789.00
Agropecuario	\$ 477.00
De Servicio	\$ 954.00
De más de 3,000 a 5,000 m²	
Comercial	\$2,385.00
Industrial	\$2,385.00
Agropecuario	\$ 715.00
De Servicio	\$1,789.00
De más de 5,000 a 10,000 m²	
Comercial	\$3,577.00
Industrial	\$3,577.00
Agropecuario	\$1,192.00
De Servicio	\$2,385.00
De más 10,000 m²	
Comercial	\$4,770.00
Industrial	\$4,770.00
Agropecuario	\$1,789.00
De Servicio	\$2,981.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESARROLLO URBANO	DE ACUERDO CON EL CODIGO HACENDARIO
El Impuesto sobre Fraccionamiento se causará, liquidará y pagará aplicando:	La Base Gravable determinada: La Tasa de Uno al Millar
Para Constancias de Factibilidad de agua potable y drenaje en términos de la normatividad aplicable, conforme a los usos y rangos, determinada:	1 a 1,000 m ² \$500.00 Mas de 1,000 m ² \$1,000.00
Construcción de bardas, con excepción conforme a los usos y metros lineales	de las colindantes con la vía pública siguientes:
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	1 a 20 ml (metros lineales)
Residencial	\$477.00
Medio	\$358.00
Interés Social	\$119.00
Popular	\$119.00
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	20 a 50 ml (metros lineales)
Residencial	\$596.00
Medio	\$477.00
Interés Social	\$358.00
Popular	\$179.00
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	50 a 100 ml (metros lineales)
Residencial	\$715.00
Medio	\$596.00
Interés Social	\$477.00
Popular	\$238.00
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	100 a 200 ml (metros lineales)
Residencial	\$835.00
Medio	\$715.00
Interés Social	\$596.00
Popular	\$358.00
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	200 a 500 ml (metros lineales)
Residencial	\$954.00
Medio	\$835.00
Interés Social	\$715.00
Popular	\$477.00
Si el terreno es de uso habitacional de categoría:	más de 500 ml (metros lineales)
Residencial	\$1,072.00
Medio	\$954.00
Interés Social	\$835.00
Popular	\$596.00
Si el terreno es de uso:	1 a 20 ml (metros lineales)
Comercial	\$596.00
Industrial	\$596.00
Agropecuario	\$119.00
De servicio	\$358.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Si el terreno es de uso:	20 a 50 ml (metros lineales)
Comercial	\$684.68
Industrial	\$684.68
Agropecuario	\$171.17
De Servicio	\$456.46
Si el terreno es de uso:	50 a 100 ml (metros lineales)
Comercial	\$835.00
Industrial	\$835.00
Agropecuario	\$238.00
De Servicio	\$596.00
Si el terreno es de uso:	100 a 200 ml (metros lineales)
Comercial	\$954.00
Industrial	\$954.00
Agropecuario	\$358.00
De Servicio	\$715.00
Si el terreno es de uso:	200 a 500 ml (metros lineales)
Comercial	\$1,192.00
Industrial	\$1,192.00
Agropecuario	\$477.00
De Servicio	\$835.00
Si el terreno es de uso:	más de 500 ml (metros lineales)
Comercial	\$1,789.00
Industrial	\$1,789.00
Agropecuario	\$596.00
De Servicio	\$954.00
De construcción o ampliación, conforme a los usos y rangos en m²	
Si el terreno es de uso:	de 1 a 40 m²
Residencial	\$715.00
Medio	\$477.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de 40 a 60 m²
Residencial	\$954.00
Medio	\$715.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de 60 a 80 m²
Residencial	\$1,192.00
Medio	\$954.00
Interés Social	\$358.00
Popular	\$238.00
Si el terreno es de uso:	de 80 a 100 m²
Residencial	\$1,431.00
Medio	\$1,192.00
Interés Social	\$477.00
Popular	\$358.00
Si el terreno es de uso:	de 100 a 150 m²
Residencial	\$1,669.00
Medio	\$1,431.00
Interés Social	\$596.00
Popular	\$477.00

[Handwritten signature]

Camacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024
7/12



Si el terreno es de uso:	de 150 a 200 m²
Residencial	\$1,908.00
Medio	\$1,669.00
Interés Social	\$715.00
Popular	\$596.00
Si el terreno es de uso:	de 200 a 300 m²
Residencial	\$2,385.00
Medio	\$2,146.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de 300 a 500 m²
Residencial	\$2,981.00
Medio	\$2,385.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de 500 a 1.000 m²
Residencial	\$3,577.00
Medio	\$2,623.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de mas de 1.000 m²
Residencial	\$4,770.00
Medio	\$2,862.00
Interés Social	\$0.00
Popular	\$0.00
Si el terreno es de uso:	de 1 a 40 m²
Comercial	\$1,073.00
Industrial	\$954.00
Agropecuario	\$238.00
De Servicio	\$358.00
Si el terreno es de uso:	de 40 a 60 m²
Comercial	\$1,192.00
Industrial	\$1,192.00
Agropecuario	\$358.00
De Servicio	\$477.00
Si el terreno es de uso:	de 60 a 80 m²
Comercial	\$1,431.00
Industrial	\$1,431.00
Agropecuario	\$477.00
De Servicio	\$596.00
Si el terreno es de uso:	de 80 a 100 m²
Comercial	\$1,669.00
Industrial	\$1,669.00
Agropecuario	\$596.00
De Servicio	\$715.00
Si el terreno es de uso:	de 100 a 150 m²
Comercial	\$1,908.00
Industrial	\$1,908.00
Agropecuario	\$1,192.00
De Servicio	\$835.00

Antonio

[Signature]

[Signature]

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024
8/12



Si el terreno es de uso:	de 150 a 200 m²
Comercial	\$2,146.00
Industrial	\$2,146.00
Agropecuario	\$1,789.00
De Servicio	\$954.00
Si el terreno es de uso:	de 200 a 300 m²
Comercial	\$2,385.00
Industrial	\$2,385.00
Agropecuario	\$1,192.00
De Servicio	\$1,192.00
Si el terreno es de uso:	de 300 a 500 m²
Comercial	\$2,981.00
Industrial	\$2,981.00
Agropecuario	\$2,385.00
De Servicio	\$1,789.00
Si el terreno es de uso:	de 500 a 1,000 m²
Comercial	\$3,577.00
Industrial	\$3,577.00
Agropecuario	\$2,385.00
De Servicio	\$2,385.00
Si el terreno es de uso:	de más de 1,000 m²
Comercial	\$5,962.00
Industrial	\$5,962.00
Agropecuario	\$4,770.00
De Servicio	\$3,577.00
Para Fraccionamientos de terrenos, en sobre el área total a fraccionar o en metros cuadrados siguientes:	
Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de 1 a 500 m²
Residencial	\$477.00
Medio	\$238.00
Interés Social popular	\$179.00
	\$119.00
Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de 500 a 1,000 m²
Residencial	\$715.00
Medio	\$477.00
Interés Social	\$358.00
Popular	\$238.00
Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de 1,000 a 3,000 m²
Residencial	\$1,192.00
Medio	\$954.00
Interés Social	\$715.00
Popular	\$477.00
Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de 3,000 a 5,000 m²
Residencial	\$2,385.00
Medio	\$1,789.00
Interés Social	\$1,192.00
Popular	\$715.00

[Handwritten signature]

Alfonso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024
9/12



Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de 5,000 a 10,000 m²
Residencial	\$2,981.00
Medio	\$2,385.00
Interés Social	\$1,789.00
Popular	\$1,192.00
Si el terreno es de uso habitacional, de categoría	de más de 10,000 m²
Residencial	\$3,577.00
Medio	\$2,981.00
Interés Social	\$2,385.00
Popular	\$1,789.00
Si el terreno es de uso:	de 1 a 500 m²
Comercial	\$596.00
Industrial	\$596.00
Agropecuario	\$119.00
De Servicio	\$238.00
Si el terreno es de uso:	de 500 a 1,000 m²
Comercial	\$954.00
Industrial	\$954.00
Agropecuario	\$238.00
De Servicio	\$477.00
Si el terreno es de uso:	de 1,000 a 3,000 m²
Comercial	\$1,789.00
Industrial	\$1,789.00
Agropecuario	\$477.00
De Servicio	\$954.00
Si el terreno es de uso:	de 3,000 a 5,000 m²
Comercial	\$2,385.00
Industrial	\$2,385.00
Agropecuario	\$715.00
De Servicio	\$1,789.00
Si el terreno es de uso:	de 5,000 a 10,000 m²
Comercial	\$3,577.00
Industrial	\$3,577.00
Agropecuario	\$1,192.00
De Servicio	\$2,385.00
Si el terreno es de uso:	de más de 10,000 m²
Comercial	\$4,770.00
Industrial	\$4,770.00
Agropecuario	\$1,789.00
De Servicio	\$2,981.00
Por demoliciones conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	
Si el terreno es de uso: habitacional, de categoría	de 1 a 50 m²
Residencial	\$954.00
Medio	\$715.00
Interés Social	\$596.00
Popular	\$477.00

Comunidad

Tampico



Si el terreno es de uso: habitacional de categoría	de 50 a 100 m²
Residencial	\$1,192.00
Medio	\$954.00
Interés Social	\$715.00
Popular	\$596.00
Si el terreno es de uso: habitacional de categoría	de 100 a 200 m²
Residencial	\$1,431.00
Medio	\$1,192.00
Interés Social	\$954.00
Popular	\$715.00
Si el terreno es de uso: habitacional de categoría	más de 200 m²
Residencial	\$1,789.00
Medio	\$1,431.00
Interés Social	\$954.00
Popular	\$715.00
Si el terreno es de uso:	de 1 a 50 m²
Comercial	\$1,192.00
Industrial	\$1,192.00
Agropecuario	\$477.00
De Servicio	\$954.00
Si el terreno es de uso:	de 50 a 100 m²
Comercial	\$1,789.00
Industrial	\$1,789.00
Agropecuario	\$596.00
De Servicio	\$1,192.00
Si el terreno es de uso:	de 100 a 200 m²
Comercial	\$2,385.00
Industrial	\$2,385.00
Agropecuario	\$1,192.00
De Servicio	\$1,431.00
Si el terreno es de uso:	de más de 200 m²
Comercial	\$2,981.00
Industrial	\$2,981.00
Agropecuario	\$2,385.00
De Servicio	\$1,789.00
Por la construcción de albercas y o fracción, 0.25 depósitos de agua, por metro cubico	UMAS = \$29.00 Por M²
Por la construcción de tanques subterráneos para material peligroso, por metro cubico o fracción, 0.50	Almacenamiento de UMAS= \$57.50 por M³
De uso de suelo, por metro cuadrado o fracción, según la clasificación siguiente:	
Vivienda	\$ 5.70 por m2
Industria	\$11.50 por m2
Comercio	\$39.50 por m2
De Servicios	\$23.00 por m2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CUANDO EL ORDENAMIENTO URBANO, EN TERMINOS DE 50% DE LA CUOTA ESTABLECIDA PARA LA	MUNICIPIO CONTARÁ CON UN PROGRAMA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE PAGARÁ EL LICENCIA DE USO DE SUELO
De uso de suelo de tipo agropecuario construcción: 1 UMA \$ 108.57	debidamente acreditado por la totalidad de la
por registro, estudio y aprobación de planos, si el terreno es de uso:	proyectos de construcción, remodelación o
Habitacional, de categoría	IMPORTE
Residencial	\$229.00
Medio	\$171.50
Interés Social	\$114.50
Popular	\$57.50
Si el terreno es de uso:	
Comercial	\$229.00
Industrial	\$229.00
Agropecuario	\$114.00
De Servicio	\$114.00
Evaluación de impacto ambiental	\$2,117.00
Con Fundamento en el Artículo 8º Fracción I, inciso a), c) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizarán los cobros de los siguientes documentos:	
Constancia de Zonificación en materia de lo siguientes usos:	
Industrial	\$4,500.00
Comercia	\$3,500.00
Habitacional	\$2,500.00
De Servicio	\$1,500.00

El Ciudadano Claudio Eder González Román, Secretario del Ayuntamiento informa al Cabildo que se han agotado los asuntos en listados en el orden del día. -----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida, el mismo día de su inicio, levantando el acta correspondiente y firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -Damos Fé.-


LIC. VANESSA LOPEZ-RANGEL
Presidente Municipal Constitucional
2022-2025


ING. CIRO EDUARDO MAYA PULIDO
Síndico Único
2022-2025


C. RAFAEL MORALES CRUZ
Regidor Único
2022-2025


C. CLAUDIO EDER GONZÁLEZ ROMÁN
Secretario del Ayuntamiento
2022-2025

VLR/CEGR/ceb*

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Acta de Sesión de Cabildo N° ASCE-011/2024
celebrada en fecha 11 de enero del 2024
12/12